

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

2025/04120 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, mediante el cual se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025 se somete a información pública, estará a disposición del público en el Ayuntamiento de Albal durante quince días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos que consten, se podrá interponer Recurso de Reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente a la fecha de su publicación o reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente, en el mismo plazo.

La interposición de recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albal, 8 de abril de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.